

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se allega memorial por parte del heredero señor Juan Manuel Bedoya Pérez, a través de apoderado judicial, donde indica que la Oficina de Registro no inscribió la medida de embargo sobre el inmueble que constituye el acervo herencial, por lo que solicita al despacho tomar la decisión que considere pertinente, a fin que dicho órgano proceda a dar cumplimiento. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Agosto 16 de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Agosto dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Resuelve Solicitud Inscripción Medida Cautelar
Auto No. 629
Proceso: Liquidatario - Sucesión
Interesado: Homero Bedoya Ruiz y Otro
Causante: Manuel Ángel Bedoya Ruiz
Radicación: 2021-00133-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado el expediente digital, se advierte que, mediante Auto No. 351 del 10 de mayo de 2022, el despacho decreta el embargo y posterior secuestre del bien inmueble bajo el folio de matrícula No. 375-76466, siendo notificada dicha decisión a la Oficina de Registro de Cartago mediante oficio 499 del del 17 de mayo del 2022, a lo cual a la fecha no se ha recibido respuesta, sin embargo es de indicar que, mediante Oficio No. 760 del 29 de Noviembre del 2021, se había solicitado a la Oficina de Registro de Cartago, inscribir la medida cautelar sobre el bien inmueble bajo el folio de matrícula No. 375-76466, dicha respuesta fue puesta en conocimiento de las partes, mediante Auto No 033 del 18 de enero del año 2022.

Sin embargo, se procederá enviar nuevamente el Oficio 499 del 17 de mayo del 2022 a fin de obtener respuesta.

El Juez,

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 96

El anterior auto se notifica Hoy Agosto 17 de 2022



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO 629 FECHADO EL 16/08/2022